*PODER LEGISLATIVO*

*Congreso Nacional*

-----*-----

**CONTRATACION DIRECTA N° 08/18 – AD REFERENDUM - "SERVICIO DE PROVISIÓN DE DIARIOS PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL"**

**ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN**

**1. Introducción.**

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

**2. Antecedentes.**

a- N° PAC: ID 337.431
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 330, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.**
c- Monto Total Previsto: Gs. 23.400.000 (guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 02-04-2018. Expediente N° 307799
e- Sistema de adjudicación: **por ítem.**
**f-** Fueron invitadas las siguientes empresas: **EDITORIAL AZETA S.A., EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., EDITORIAL EL PAÍS S.A., GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., MIX S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Rodrigo Nicolás Duarte, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

**3. Acto de Apertura de Sobres.**

En fecha 26 de abril de 2018, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 02 de mayo de 2018. El día 02 de mayo de 2018 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **EDITORIAL EL PAIS S.A. (ULTIMA HORA)** **RUC 80004242-5**
- **EDITORIAL AZETA S.A. (ABC COLOR)** **RUC 80001788-9**

**4. Análisis de documentación sustancial.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | EDITORIAL EL PAIS S.A. | EDITORIAL AZETA S.A. |
|---|---|---|---|
| | **SIPE N°** | 1.494.243 | 1.494.875 |
| 1 | Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple |
| 2 | Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. | Cumple según SIPE | Cumple según SIPE |
| 3 | Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica | Cumple según SIPE | Cumple según SIPE |

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

| Ítem | Documentación Sustancial | EDITORIAL EL PAIS S.A. | EDITORIAL AZETA S.A. |
|---|---|---|---|
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple | Cumple |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. | Cumple según SIPE | Cumple |

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

**Resolución DNCP N° 849/15.**

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

| | | |
|---|---|---|
| **EDITORIAL EL PAIS S.A.** | | |
| Fernando Quintana | 618.534 | No registra datos |
| Miguel A. Riera Manzoni | 793.489 | No registra datos |
| Myrian Morán | 3.518.284 | No registra datos |
| **EDITORIAL AZETA S.A.** | | |
| Eleno Martínez | 362.156 | No registra datos |
| José Astigarraga | 798.293 | No registra datos |
| Aldo Zucolillo | 62.688 | No registra datos |
| Cesar Coll | 1.994.749 | No registra datos |

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

**5. Correcciones Aritméticas.**

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

**6. Cuadro comparativo de ofertas.**

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | EDITORIAL EL PAIS S.A. Prc. Unit. c/Iva | EDITORIAL AZETA S.A. Prc. Unit. c/Iva |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 55101504-001 | Provisión de diarios ABC COLOR de lunes a domingo, incluido fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad) | Unid. | No Cotiza | 6.000 |
| 2 | 55101504-001 | Provisión de diarios ULTIMA HORA de lunes a domingo, incluido fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad) | Unid. | 5.500 | No Cotiza |

**7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).**

El Comité de Evaluación, atendiendo a las ofertas presentadas por cada ítem no compiten contra otra, concluye que no es necesario aplicar del margen de preferencia.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

**8. Análisis de Precios Referenciales.**

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Precio Refer. | EDITORIAL EL PAIS S.A. (ULTIMA HORA) | | EDITORIAL AZETA S.A. (ABC COLOR) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Prc.Unit.c/Iva | % Variación | Prc.Unit.c/Iva | % Variación |
| 1 | Provisión de Diarios ABC COLOR (precio por unidad). | unid. | 6.500 | No Cotiza | | 6.000 | En rango |
| 2 | Provisión de Diarios ÚLTIMA HORA (precio por unidad). | unid. | 5.500 | 5.500 | En rango | No Cotiza | |

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y concluye que los precios son compatibles, y las ofertas son de ejecución posible y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta para el ítem1, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; **EDITORIAL AZETA S.A..,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

**9. Documentación de carácter formal.**

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

| Ítem | Documentos Formales | EDITORIAL AZETA S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente) | Cumple |
| 2 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple |
| 5 | A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. | Cumple |

**10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:**

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | EDITORIAL AZETA S.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 55101504-001 | Provisión de diarios ABC COLOR de lunes a domingo, incluido fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad) | Unid. | Ejemplar | Cumple |

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

**11. Capacidad Financiera: N/A**

**12. Capacidad Técnica:**

| | **EDITORIAL AZETA S.A.** |
|---|---|
| El Oferente deberá incluir junto con su oferta, documento vigente que acredite que es fabricante de los bienes y servicios que oferta | Cumple |

**13. Experiencia: N/A**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **EDITORIAL AZETA S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta para el ítem 2, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; **EDITORIAL EL PAIS S.A..,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

**14. Documentación de carácter formal.**

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

| **Ítem** | **Documentos Formales** | **EDITORIAL EL PAIS S.A.** |
|---|---|---|
| 1 | Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente) | Cumple |
| 2 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple |
| 5 | A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. | Cumple |

**15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:**

| **Ítem** | **Código Catalogo** | **Descripción del Servicio** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **EDITORIAL EL PAIS S.A.** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 55101504-001 | Provisión de diarios ULTIMA HORA de lunes a domingo, incluido fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad) | Unid. | Ejemplar | Cumple |

**16. Capacidad Financiera: N/A**

**17. Capacidad Técnica:**

| | **EDITORIAL EL PAIS S.A.** |
|---|---|
| El Oferente deberá incluir junto con su oferta, documento vigente que acredite que es fabricante de los bienes y servicios que oferta | Cumple |

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

RODRIGO NICOLÁS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

**18. Experiencia: N/A**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **EDITORIAL EL PAIS S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ITEMS** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar **el ítem 1** a la firma **EDITORIAL AZETA S.A. por un monto mínimo de Gs. 6.150.000 (guaraníes seis millones ciento cincuenta mil)** y hasta un **monto máximo de Gs. 12.300.000.- (guaraníes doce millones trescientos mil)** y adjudicar **el ítem 2** a la firma **EDITORIAL EL PAIS S.A., por un monto mínimo de Gs. 5.550.000 (guaraníes cinco millones quinientos cincuenta mil)** y hasta un **monto máximo de Gs. 11.100.000.- (guaraníes once millones cien mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2018.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas y treinta minutos del día 08 de mayo de 2018.**----------

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Adam Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalia B. Britez Aponte
Directora Jurídica de la D.G.A.F.
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica **el ítem 1** a la firma **EDITORIAL AZETA S.A. por un monto mínimo de Gs. 6.150.000 (guaraníes seis millones ciento cincuenta mil)** y hasta un **monto máximo de Gs. 12.300.000.- (guaraníes doce millones trescientos mil)** y se adjudica **el ítem 2** a la firma **EDITORIAL EL PAIS S.A., por un monto mínimo de Gs. 5.550.000 (guaraníes cinco millones quinientos cincuenta mil)** y hasta un **monto máximo de Gs. 11.100.000.- (guaraníes once millones cien mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2018**. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 08/18 Ad Referéndum,** el día 17 de mayo de 2018.----------

**Máxima Autoridad de la Institución**